

Convocatoria de proyectos de investigación conjunta CIBERES / CIBERFES

A. Introducción.

La colaboración entre las áreas temáticas del consorcio CIBER y, más concretamente, el desarrollo de proyectos de investigación conjunta que contribuyan a la resolución de problemas de salud y a la transferencia de los resultados de la investigación a la sociedad, debe ser un elemento prioritario en la actividad de las diferentes áreas CIBER. Tanto es así que en los criterios de evaluación que el ISCiii emplea para evaluar a las áreas temáticas y en los criterios que se utilizan para evaluar a los grupos de investigación incluidos en ellas, la colaboración “interCIBER” es un indicador de especial relevancia.

Resulta evidente la gran cantidad de puntos en común que comparten los grupos del CIBER de Enfermedades Respiratorias (CIBERES) y del CIBER de Fragilidad y Envejecimiento Saludable (CIBERFES) tanto en su actividad investigadora como en su actividad clínica, además, las políticas internacionales de investigación están identificando entre sus temas de interés prioritario aquellos que tienen que ver con fragilidad, envejecimiento, cronicidad, infecciones y otros muchos que, de nuevo, señalan la coincidencia de intereses de CIBERES y CIBERFES.

Se pretende por tanto con esta convocatoria movilizar a los grupos de ambas áreas para presentar propuestas de trabajo conjunto que sean competitivas con el objetivo final de presentar una propuesta de trabajo sólida en el marco del programa H2020 o de otras convocatorias internacionales.

B. Objetivo de la convocatoria:

Poner en marcha un mínimo de tres proyectos colaborativos entre grupos de las áreas CIBERES y CIBERFES que sirvan como germen para una futura participación conjunta en convocatorias competitivas internacionales o para promover la creación de consorcios capaces de liderar proyectos competitivos en tópicos específicos dentro de las prioridades del H2020 para el periodo 2019-2020.

C. Prioridades Científicas:

Las propuestas deberán ajustarse básicamente a dos tipos de prioridades:

- La temática del proyecto debe alinearse con alguna prioridad específica dentro del programa H2020 o de otras convocatorias internacionales.
- La propuesta deberá adecuarse a las prioridades científicas de las áreas CIBER participantes definidas en sus respectivos planes / objetivos estratégicos.

D. Elegibilidad de las propuestas:

Para que el proyecto sea elegible establece que:

1. Participen un mínimo de dos (2) grupos CIBERES y un (1) grupo CIBERFES de, al menos, dos instituciones consorciadas.
2. Los Investigadores Principales de los proyectos han de ser contratados o adscritos CIBER.
3. El / la IP puede pertenecer tanto a CIBERES como a CIBERFES.
4. La gestión económica del proyecto corresponderá a un investigador CIBERES.
5. Un grupo CIBERES / FES podrá participar en varias propuestas pero tan solo podrá aparecer en una como IP.
6. Podrán participar otros grupos de investigación CIBER o externos a CIBER sin derecho a recibir financiación de esta convocatoria.
7. Las propuestas deberán ser presentadas en Inglés y con la estructura que se detalla en el Anexo III.

E. Duración:

El proyecto a ejecutar deberá presentar su memoria final como último plazo a 31 de diciembre de 2019.

F. Financiación:

CIBERES financiará cada proyecto seleccionado con un máximo de 50.000€ por proyecto.

IMPORTANTE. La financiación asignada al proyecto NO podrá ser dedicada a la contratación de personal.

G. Ejecución presupuestaria:

El proyecto deberá ejecutar a 31 de diciembre de 2018 al menos el 60% del presupuesto asignado.

H. Evaluación y selección de las propuestas:

La evaluación científica de las propuestas será realizada por la Subdivisión de Coordinación y Evaluación del Ministerio de economía, industria y competitividad (extinta ANEP) en base a los criterios establecidos en el Anexo I. Esta evaluación constituirá el 80% de valor de la puntuación total final.

Se procederá además a una evaluación de gestión de los grupos CIBERES participantes de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo II. Esta evaluación constituirá el 20%

del valor de la puntuación total final. Esta evaluación será realizada por la Dirección Científica de CIBERES.

Una vez elaborado un listado priorizado de propuestas según la evaluación científica y de gestión un comité de evaluación compuesto por los directores científicos de las áreas participantes asignará los fondos respetando los resultados de la evaluación. Si alguno de los miembros de la comisión declarase un conflicto de intereses el área asignará un nuevo miembro que pertenecerá al comité de dirección del área y que no manifieste conflicto.

I. Plazos de presentación de solicitudes y resolución.

El periodo de solicitudes se abrirá el 19 de Enero de 2018 y se cerrará el 19 de Febrero de 2018.

Se emitirá la resolución final con los proyectos financiados en un máximo de 9 semanas tras el cierre de la fecha de presentación de solicitudes.

Anexo I:

Evaluación científica (80% de la puntuación final)

En total se obtendrá una valoración de máxima 100 puntos

- Novedad, originalidad e innovación de la propuesta. (0-30 puntos)
- Calidad y capacidad del equipo de investigación (0-10 puntos)
- Participación en el proyecto de grupos internacionales (0-10)
- Adecuación en la formulación de los objetivos. (0-10 puntos)
- Planteamiento metodológico. (0-10 puntos)
- Alineación de la propuesta con los objetivos del programa H2020 o de otras convocatorias internacionales. (0-20 puntos)
- Alineación con los objetivos estratégicos de CIBERES y CIBERFES. (0-10 puntos)

Anexo II:

Evaluación de gestión grupos CIBERES (20% de la puntuación final)

En total se obtendrá una valoración de máxima 100 puntos

- Resultado de los grupos CIBERES en la última evaluación interna. (Máximo 50 puntos). Cada grupo recibirá una puntuación en función del cuartil en el que haya quedado ubicado tras el resultado de su última evaluación según el siguiente baremo:
 - Primer Cuartil 20 puntos
 - Segundo Cuartil 15 puntos
 - Tercer Cuartil 10 puntos
 - Cuarto Cuartil 5 puntos
- Ejecución Presupuestaria de los grupos CIBERES en el ejercicio 2017. (Máximo 50 puntos) Cada grupo recibirá una puntuación en función del resultado de su ejecución presupuestaria según el siguiente baremo:
 - El grupo ha cumplido con la ejecución presupuestaria según las parámetros dictados por la Gerencia CIBER y la Dirección científica CIBERES. 20 puntos.
 - El grupo NO ha cumplido con la ejecución presupuestaria según las parámetros dictados por la Gerencia CIBER y la Dirección científica CIBERES. 0 puntos.

Anexo III:

Estructura del documento del Proyecto de Investigación.

- Title of proposal
- IP name.
- Summary (500 words max.)
- Overall structure of the project:
 - Description of the main and specific objectives, background and state of the art of scientific-technical knowledge as well as any national or international research group which will be linked with the project or related lines. (3 pages max)
 - References included in the previous section: Background and state of the art. (1 page max)
 - Relevance, interest and expected impact of the project (1 page max)
 - Hypothesis and objectives (1 page max)
 - Methodology: Design, study subjects, variables, data collection and analysis and study limitations (ethics, IPR, animals,..) (3 pages max)
 - Research team expertise in the subject (2 pages max)
 - Work Plan description. Work packages (PERT Diagram) and Project management structure. (1 page max)
 - Timing (Gantt Chart or similar) (1 page max)
 - Budget. (2 pages max)
- Annex I. NCV of the IP
- Explain how your proposal fits with the priorities of the H2020 Programme or other international calls (500 words max)